



RESOLUCIÓN N°132/26

ACTA N° 15/26.

Municipio de Progreso, martes 30 de junio de 2026.

VISTO: el procedimiento de Licitación Abreviada número 2026/23 cuyo objeto es contratación de servicios de poda y mantenimiento de espacios públicos en las áreas de trabajo correspondientes a los Municipios de La Paz, Las Piedras y Progreso, sustanciada en expediente 2026-81-1570- 00010;

RESULTANDO:

- I) que se gestiona el procedimiento de Licitación relacionado, en el marco del proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos del Departamento;
- II) que se da trámite a la solicitud de compra en lo que refiere a los servicios a prestar en el área de trabajo comprendida dentro del Municipio de Progreso;
- III) que Control Presupuestal, informa respecto a la reserva de rubro correspondiente;
- IV) que se realizan las publicaciones de estilo e invitaciones a cooperativas sociales del rubro solicitado, recibándose una sola propuesta identificada como perteneciente a la Cooperativa Social CEMPAN;
- V) que según informes de evaluación, se sugiere contratar a la Cooperativa Social CEMPAN, RUT 110305460017, como proveedora del servicio solicitado, según propuesta presentada ante el llamado relacionado;
- VI) que se procede a realizar la adjudicación a través del sistema SIFI Canelones, generándose el proyecto de transacción de adjudicación correspondiente;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

CONSEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) **AUTORIZAR** el gasto relacionado a la Licitación Abreviada número 2026/23, cuyo objeto es contratación de servicios de poda y mantenimiento de espacios públicos, de acuerdo a la propuesta de la Cooperativa Social CEMPAN, por un monto total de pesos uruguayos novecientos setenta y cinco mil (\$ 975.000) impuestos incluidos, respecto al área de trabajo comprendida dentro de este municipio, conforme los informes, propuesta y Pliego de Condiciones Particulares, que resultan del expediente relacionado y condicionada a la vigencia del Certificado de cumplimiento regular de obligaciones, emitido por el MIDES;
- 3) **ESTABLECER** la contratación autorizada ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República;
- 4) **REGISTRESE** en los archivos de resoluciones del municipio;
- 5) **ENVIAR** la presente a la Dirección de Descentralización y Participación y Dirección Gral. de Recursos Materiales.



RESOLUCIÓN N°132/26

ACTA N° 15/26.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


FIRMA CONCEJAL
Mariana Tejera Navea

FIRMA CONCEJAL

AGUSTÍN CURBELO
CONCEJAL


CLEVER PEREYRA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
Jorge A. Paredes